



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NO. DE OFICIO:180/2013

Lic. Esmeralda del Socorro Larios Fernández
Directora de Integración y Dictaminación
Presente.

Esperando se encuentre Usted bien, aprovecho el presente para saludarla, y al mismo tiempo en uso de las facultades que me otorga el artículo 31 fracción II, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública de Zapopan, Jalisco, por medio del presente la invito a la reunión de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación que se llevará a cabo el **próximo viernes 22 de marzo del presente año a las 9:00 horas, en la Antesala del Ayuntamiento.**

Reunión que se llevará a cabo, bajo el siguiente:

Orden del día:

I. Declaración del quórum legal para sesionar válidamente

II. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación de fecha 6 de marzo del presente año

III. Presentación y en su caso aprobación del dictamen relativo a los expedientes **Expediente 307/12 y 76/13** como de obvia y urgente Resolución, de conformidad con el artículo 31 fracción III del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública de Zapopan, Jalisco, el cual establece:

“III. Distribuir entre los demás miembros de la Comisión una copia simple de los proyectos de dictamen que pretenda someter a votación, con una anticipación de, por lo menos, 36 treinta y seis horas de días hábiles anteriores a la sesión de comisión respectiva; de manera extraordinaria, podrán someterse a votación dictámenes que no hayan sido distribuidos con la anticipación señalada, siempre y cuando se trate de asuntos de obvia y urgente resolución, contando con la anuencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión.”

III. Estudio y en su caso votación del siguiente proyecto de dictamen:

Expediente 307/12 y 76/13, el cual tiene por objeto resolver las iniciativas presentadas por la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz y por el Síndico Armando Morquecho Ibarra, en las cuales proponen reformar los artículos 39, 90 bis, 90 octavus, 111 y 113, todos ellos del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, con el objeto de facultar a la Sindicatura del Ayuntamiento a constituirse en el Órgano de Control Disciplinario a que se refieren la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y la Ley de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Asuntos generales.

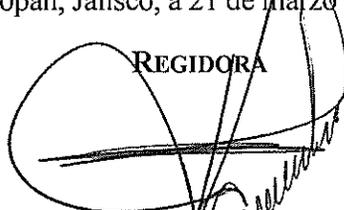
V. Formal Clausura de la Sesión ordinaria de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación.

Se aclara que el proyecto de dictamen de los **Expediente 307/12 y 76/13**, ya fue remitido con antelación en la sesión del 6 de marzo del presente año, en forma electrónica.

Sin más por el momento, y esperando contar con su valiosa asistencia quedo de Usted.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
Zapopan, Jalisco, a 21 de marzo de 2013

REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO
ZAPOPAN
2012-2018

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
PRESIDENTA
LIC. ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ
REGIDORA

LIC. ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

JOTP/FRE